

**RESOLUCIÓN RECTORAL 47769**

17 de marzo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de “*Concurso Profesorial 2019*”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. El Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, establece los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.
2. La Universidad de Antioquia, mediante la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, convocó al Concurso Público de Méritos, “Concurso Profesorial 2019”, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
3. La mencionada Resolución define los lineamientos del concurso, los cuales deben ser respetados por la Universidad y por todos los aspirantes, así como el cronograma y las etapas del concurso.
4. El 4 de marzo de 2020, se modificó el cronograma del concurso, mediante la Resolución Rectoral 46817, debido a situaciones de orden público, cierres de la Universidad de Antioquia y bloqueos al edificio administrativo, que se presentaron en los últimos días del mes de febrero de 2020, y que impidieron cumplir de manera oportuna y eficaz las diferentes actividades y procesos administrativos necesarios para el citado Concurso.
5. El 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el País, con motivo de la presencia de la pandemia generada por la COVID-19, lo cual derivó en que, de manera posterior, las diferentes autoridades, instituciones y gremios hayan venido estableciendo medidas para contener dicha pandemia.
6. La Universidad también ha tomado varias medidas, entre ellas, dispuso la suspensión de términos por calamidad pública, ello según la Resolución Rectoral 46852 del 17 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendió temporalmente el cronograma vigente del Concurso profesoral 2019, durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril de 2020, inclusive.



7. El 17 de marzo de 2020, por la necesidad de modificar el cronograma del concurso, se ajustaron las fechas mediante la Resolución Rectoral 46853.
8. El 28 de marzo de 2020, se expidió el Decreto Legislativo 491 *“Por el cual se, adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* y en particular en su artículo 14, se decretó el aplazamiento de los procesos de selección en curso, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. El 01 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884, la Universidad de Antioquia, sustituyó las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y en su artículo 5 resolvió aplazar los procesos de selección en curso, entre ellos el concurso profesoral 2019, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la actualidad se encuentra prorrogada hasta el 31 de mayo de 2021, según Resolución 222 del 25 de febrero de 2021.
10. El 22 de diciembre de 2020, se expidió el Decreto 1754 por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo referente a los procesos de selección para proveer los empleos de carrera de los regímenes general, especial y específico, en el marco de la emergencia sanitaria, en las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba, permitiendo a las entidades adelantar dichas etapas garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. La Universidad de Antioquia, mediante Resolución Rectoral 47557 del 20 de enero de 2021 resuelve reanudar el concurso y modificar su cronograma, tras analizar a esa fecha de manera particular el proceso adelantado en el *“Concurso profesoral 2019”* como las etapas por surtir y encontró que si bien el artículo 5 de la Resolución Rectoral 46888 de 2019, dispuso el aplazamiento del mismo hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria, era posible reiniciar el mencionado concurso de conformidad con lo previsto en el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020.
12. El parágrafo del artículo 16 de la Resolución 46388 del 31 de octubre de 2019, por la cual se convoca al Concurso Público de Méritos, *“Concurso Profesoral 2019”*, establece que la Universidad de Antioquia se reserva el derecho a prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, entre otros, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del concurso. En la actualidad se hace necesario prorrogar los plazos de varias etapas del Concurso, con el fin de garantizar el debido proceso y una respuesta eficiente a los aspirantes que han interpuesto recursos de



reposición y por los que se ha derivado en algunos casos, la validación de información y documentos fundamentales para el exhaustivo análisis que se debe realizar para las diferentes decisiones, todo esto conforme a los principios de libre concurrencia e igualdad y demás principios del concurso profesoral, lo cual a su vez, tiene impactos en los plazos aún pendientes por cumplirse, razón que conlleva a modificar el actual cronograma.

- 13.** A la fecha se han alcanzado a desarrollar las Etapas 1, 2, 3 y 4 del cronograma del Concurso, así mismo se ha desarrollado y cumplido el primer plazo establecido para la ***Etapas 6*** “*Carga de información requeridas para la prueba académica*” así que, en este sentido todo lo adelantado hasta dichas etapas y fechas cumplidas a la presente resolución se mantienen y, en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma del *Concurso profesoral 2019* para continuar con las etapas y plazos siguientes del mismo, ello por respeto a los principios de eficacia, sentido de lo público y confiabilidad, que desde el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007 revisten el mencionado concurso.

En mérito de lo antes expuesto el Rector de la Universidad de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** MODIFÍQUESE el artículo 16 de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019 (modificado mediante las Resoluciones Rectorales 46817 del 4 de marzo de 2020, 46853 del 17 de marzo de 2020 y 47557 del 20 de enero de 2021) a partir de la Etapa 5 “*Respuesta a recursos de reposición*” manteniéndose lo adelantado en las etapas anteriores y fechas ya cumplidas a la publicación de la presente Resolución y en consecuencia, dicho artículo quedará así:

**Artículo 16:** Cronograma del concurso. El “*Concurso profesoral 2019*” en relación con las etapas definidas en el mismo, tendrá el siguiente cronograma:

ETAPAS		PLAZOS
1	Expedición	31 de octubre de 2019
	Publicación y divulgación de la convocatoria	01 de noviembre de 2019
2	Inscripciones y carga de la documentación exigida, en el sitio web del Concurso ( <a href="http://appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral">appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral</a> )	Del viernes 08 de noviembre al miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas (hora colombiana)



3	Preselección	Publicación de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia con el listado de preseleccionados y no preseleccionados: jueves 21 de enero de 2021.
4	Recursos de reposición	Desde el viernes 22 de enero de 2021 hasta el jueves 04 de febrero de 2021 a las 16:00 horas (hora colombiana).
5	<b>Respuesta a recursos de reposición</b>	<b><u>Del viernes 05 de febrero hasta el jueves 8 de abril de 2021.</u></b>
6	<b>Carga de información requerida para la prueba académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <u>Para los aspirantes preseleccionados el 21 de enero de 2021:</u> Del viernes 22 de enero al jueves 28 de enero de 2021 hasta las 16:00 horas (hora colombiana)</li><li>● <u>Para los aspirantes que luego de la respuesta a su recurso de reposición ingresen a la lista de preseleccionados:</u> Del viernes 09 de abril al jueves 15 de abril de 2021 hasta las 16:00 horas (hora colombiana).</li></ul>
7	<b>Evaluación de méritos</b>	<b>Del 03 de mayo al 31 de agosto de 2021</b>
8	<b>Publicación del listado de candidatos elegibles, no elegibles y declaración de plazas desiertas.</b>	<b>16 de septiembre de 2021</b>
9	Nombramientos y posesión	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del listado de candidatos elegibles y declaración de plazas desiertas.



**PARÁGRAFO.** Suspensión o prórroga. La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del “Concurso profesoral de 2019”. Ocurrido el hecho, se notificará mediante Resolución Rectoral publicada en el sitio web del Concurso, [appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral](http://appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral).

**ARTÍCULO 2.** Los demás artículos de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las normas contrarias.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Rector

Secretario General Universidad de Antioquia (17 Mar. 2021 13:54 CDT)

**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
Secretaria General